



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

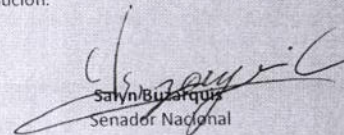
Asunción, 09 de julio de 2020

Señor
V.E. Sen. Nac. OSCAR SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

Me dirijo al Señor Presidente y por su intermedio al pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL VICEMINISTERIO DEL TRANSPORTE CON RELACIÓN AL BILLETAJE ELECTRÓNICO"**, conforme a las facultades y atribuciones previstas en la Constitución Nacional así como en la Ley 5453/15 que reglamenta dicho Artículo y el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

En el marco de dichas atribuciones constitucionales, esta Honorable Cámara solicita al Viceministerio del Transporte informe sobre los procesos de autorización, permiso o adjudicaciones de explotación o implementación del billeteaje electrónico en el transporte público.

Se acompaña el proyecto de resolución.


Salyn Buzarquis
Senador Nacional

SB/LM/OF



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°...

"POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL VICEMINISTERIO DEL
TRANSPORTE CON RELACIÓN AL BILLETAJE ELECTRÓNICO"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°- Solicitar informe al Viceministerio del Transporte con relación a los procesos de implementación del billeteaje electrónico en el transporte público en el Paraguay.

Artículo 2°- Solicitar remita ante esta Cámara toda la documentación que certifique la contratación de veedores responsables de constatar los avances y deficiencias del Sistema del Billeteaje Electrónico; se solicita el listado de veedores, con documentos y datos personales y números de contacto, contratos suscritos y datos sobre la remuneración de los mismos, formularios utilizados, fecha de visita de constatación con los informes respectivos, donde acusa sanciones o confirma buen funcionamiento, más toda información que pueda clarificar nuestro requerimiento a su criterio.

Artículo 3°- Solicitar se remita ante esta Cámara el listado de empresas de transporte afectadas al sistema de Billeteaje Electrónico, (con carácter de declaración jurada) donde se establezca, número de interno, número de patente, número de chasis, número de validador instalado y que presente la certificación de haber sido auditado por los veedores, con el resultado de la visita y a que prestadora pertenecen, de acuerdo con lo solicitado por el marco regulatorio.

Artículo 4°- Solicitar informe sobre cuántas empresas se presentaron requiriendo homologación desde el comienzo de la apertura del llamado, así como datos concretos sobre las que fueron homologadas, cuantas fueron rechazadas y motivos valdamente justificados para no ser aprobadas, notificaciones que se cursaran a las rechazadas, con fecha, hora y recepción de las notificaciones si las hubo y de no haberse hecho en los plazos que determina el marco regulatorio, solicitamos un descargo por los motivos.

Artículo 5°- Solicitar informe sobre los aspectos administrativos, jurídicos, económicos y contables que se tuvieron en cuenta para la contratación de la Empresa GSD Plus +, en carácter de asesora de Desarrollo, Control, Certificadora de Funcionamiento Técnico en Software y Hardware. Presentar Certificado final de funcionalidad por GSD Plus+, donde su representante demuestre haber estado presente en el lanzamiento y se responsabilizara de que el sistema por ellos diseñado se ajusta a lo solicitado y se les autoriza a salir operativamente en carácter productivo para la comercialización del Sistema.

SB/LM/OF

3/3



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Artículo 6º- Con respecto a la información dada ante la Comisión Asesora Permanente de Obras Públicas de esta Cámara con relación a un empresario que supuestamente representa al SUBE, o al Banco de la Nación Argentina o Nación Servicios o mismo al Estado Argentino en Paraguay, ya que el SUBE es del Estado Argentino, solicitamos lo siguiente: A qué empresa o persona se refiere, esta empresa es una de las que no fue homologada; puede darnos información al respecto por escrito y si se pudiera explicar al respecto. Si esta empresa presentó su solicitud de homologación como se encuentra actualmente y los motivos por los que no avanza su solicitud.

Artículo 7º- Solicitar datos de la Empresa GSD Plus + para hacer las respectivas consultas del caso y evaluar la posibilidad de presentarse ante esta Cámara para dar su versión de todo lo expuesto.

Artículo 8º- Solicitar informe sobre los personales técnicos del Viceministerio del Transporte, encargados de llevar adelante este proceso y los perfiles de los mismos.

Artículo 9º- Establecer un plazo de 15 días para que el Viceministerio del Transporte remita ante esta Cámara el Informe solicitado con toda la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y los Artículos 1, 2, 3, 4 y concordantes de la Ley 5.453/15.

Artículo 10º- De forma.